

FECHA: 29/08/2022  
EXPEDIENTE Nº: 10268/2018  
ID TÍTULO: 4316900

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas aumentando de 150 a 300 estudiantes por curso académico (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye



un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado, ya que se incluye el ámbito de conocimiento del título al principio del apartado (2). TERCERO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico de nuevo ingreso. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y profesores licenciados con respecto a la memoria anterior. Se modifica ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores y el de profesores doctores acreditados respecto al total del claustro. (6.1). Se indican los datos actuales del Personal de Gestión y Administración, por lo que se incluye nueva tabla con los datos actualizados.(6.2) CUARTO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1)

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 150 a 300 por curso académico.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado, ya que se incluye el ámbito de conocimiento del título (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) al principio del apartado.

### 6.1 – Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento de plazas. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aumenta el número de perfiles docentes pasando de 23 perfiles verificados a 39 perfiles, y acrecentando también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas: se pasa de 4 387 horas para 150 estudiantes a 7 136 horas para 300 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados (de 9 a 15 perfiles), profesores doctores no acreditados (de 7 a 12 perfiles) y profesores licenciados (de 7 a 12 perfiles) con respecto a la memoria anterior. Se modifica ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores (pasa de un 69,57 % a un 69,23 %) y el de profesores doctores acreditados (pasa de un 39,13 % a un 38,46 %), ambos



---

respecto al total del claustro.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del apartado y se indican los datos actuales del Personal de Gestión y Administración, por lo que se incluye nueva tabla con los datos actualizados.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 29/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

